

## UN PROYECTO DE LEY BUSCA FRENAR LAS EXPORTACIONES DE SÁBALO

El Diputado Nacional Arq. Hugo Storero, acompañado en la firma por Los Diputados; Hermes Binner, Pedro Morini, Alicia Tate, Pablo Zancada y Alberto Beccani, presentó el pasado día 19 de este mes, un proyecto para suspender por un plazo de tres años las exportaciones de sábalo.

En los fundamentos del mismo, que fue realizado con la colaboración de los especialistas; Dr. Jorge Capatto (Director de la Fundación Proteger) y del Dr. Norberto Oldani, (conocido investigador del CONICET), se sostiene que alrededor de 60 mil toneladas de pescado de río son comercializadas en el país, la mitad de ellas en negro, y en enorme proporción exportadas a Brasil, Colombia, Nigeria y países europeos. En ese orden, Storero afirmó que "Brasil ha vedado la pesca de esta especie en los estados donde se encuentra la naciente de la cuenca del Plata: Matto Grosso do Norte y Matto Grosso do Sul. Ellos vedan su pesca, protegen su recurso y nos compran el fruto de la depredación producida aguas abajo, manifestó el legislador, al tiempo que calificó a esta situación como "una verdadera incoherencia Argentina", que solo se explica por el lobby permanente de los pocos frigoríficos que se están quedando con la parte del león de esta gravísima sobreexplotación.

"Detrás del millonario negocio de poco más de una docena de frigoríficos pesqueros, crece la amenaza de un desastre", puntualizó el diputado, señalando además, que "la drástica merma de los sábalo, ha conducido también a una crisis ecológica ya que esta especie íctica juega un papel esencial en el sostén del ecosistema del Paraná".

Debido a la utilización de redes mas chicas que las reglamentarias, las piezas obtenidas tienen un peso promedio que no llega a los 700 gramos, "ésto impide que los sábalo puedan desovar al menos una vez en su vida"

Storero explico que el Sábalo es una especie clave para el funcionamiento del río, ya que es quien procesa sus aguas para garantizar su calidad, y a la vez ,permite la presencia de vida en ellas, mientras que simultáneamente, se convierte en el sustento de otros peces como alimento.

Más adelante, el actual Vice Presidente del Bloque de Diputados Nacionales de la UCR, afirmó que "de acuerdo con los cálculos que se desprenden de los estudios de biomasa menos desactualizados, una extracción sustentable en el Paraná medio no debería superar de ningún modo los 200 kilos por hectárea y por año de pescado. Lejos de lo racional, según expertos en el tema, se estarían sacando hoy unas 60 mil toneladas anuales, o sea un volumen tres veces superior a lo que el río puede resistir.

Con respecto al acompañamiento que podría tener la iniciativa por parte del Ejecutivo Nacional, Storero comparó a la misma, – aunque en otro segmento – con la medida tomada por Kirchner sobre el sector ganadero "si el Presidente adopta como medida extrema suspender las exportaciones de carne para controlar los precios en el mercado interno, también debería apoyar esta iniciativa, que tiene como objeto limitar la pesca irresponsable y depredatoria de una especie sostén del ecosistema del río Paraná. Una cuenca de 2,6 millones de Km. cuadrados, que baña las costas de 8 departamentos santafesinos".

Por ultimo, se confirmó que en los próximos días, el diputado Hugo Storero mantendrá una reunión con el Subsecretario de Pesca de la Nación, a los efectos de plantear los fundamentos mencionados, y solicitar la realización de estudios técnicos que determinen de manera fehaciente, directrices a seguir una vez suspendida la explotación indiscriminada que sufre esta especie.

Oficina de Prensa - Arq. Hugo Storero - 0342- 4540877

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** Suspéndase por el término de tres (3) años el otorgamiento de Permisos de Exportación de sábalo (*Prochilodus lineatus*) en cualquiera de sus formas de conservación y de los productos y subproductos derivados de su industrialización.

**Artículo 2º** El Poder Ejecutivo Nacional a través de las áreas técnicas competentes, deberá realizar los Estudios técnicos correspondientes para determinar los eventuales cupos de pesca y/o exportación máxima que sean autorizables en condiciones de sustentabilidad ambiental y económica. Estos estudios serán condición necesaria para el restablecimiento de los permisos de exportación una vez que se haya cumplido el plazo que establece el artículo 1º.

### FUNDAMENTOS

#### Señor Presidente:

En los ríos de la Cuenca del Plata y más específicamente en el Río Paraná son varias las causas que inciden negativamente en el desarrollo de la pesquería fluvial. Entre algunas de ellas podemos mencionar el desarrollo de obras viales que perjudican la dinámica hídrica del sistema (Conexión vial Rosario – Victoria), represas que obstaculizan las migraciones (Salto Grande - Yaciretá) y alteran la dinámica hidrológica, la destrucción de humedales y la contaminación de aguas por efluentes no tratados.

Pero la sobreexplotación de la pesca es la causa evitable más negativa de todas. Actualmente se están depredando los recursos ictícolas del sistema. Se ha venido incrementando sostenidamente la captura de peces, de talla cada vez más pequeña, llegándose a cantidades inusuales, y sumamente peligrosas para su sostenimiento, es decir, que la pesca que se ha tornado económica y ambientalmente insustentable. Esto demanda una urgente intervención del Estado Nacional.

En febrero del año 2002, en un programa emitido por la cadena estadounidense CNN, el experto en Ecología Acuática, Norberto Oldani, afirmaba: "Se Calcula en 200 Kg. por hectárea por año, la extracción sustentable del río Paraná; pero los cálculos estimados indicarían que se están sacando tres veces más de lo que el río puede soportar, utilizando para ello, redes más chicas que las reglamentarias". (Boletín Fundación Proteger, Año 2 N° 5).

Es muy difícil encontrar información actualizada sobre las cantidades capturadas, sencillamente porque no se hacen estudios en forma sistemática. Las aproximaciones más difundidas de Organizaciones No Gubernamentales que se dedican al tema expresan

que se han llegado a pescar, durante el año 2004, 60 mil toneladas, de las cuales el 80% corresponde a Sábalo, destinándose a la exportación más del 70% de toda la captura.

Durante el año 2005 -y pese a que se utilizan ilegalmente redes más pequeñas (al respecto ver el incremento en la cantidad de decomisos de ejemplares fuera de medida)-, se ha producido una notable caída del volumen de pesca respecto al del año 2004. Esta situación, refleja el grave estado de agotamiento general que muestra el recurso ictícola en el río Paraná, como consecuencia de la sobrepesca (existen variados estudios que establecen la biomasa óptima en la cual el recurso presenta su máxima productividad (cantidad de ejemplares/peso de los mismos). Ha bajado la productividad como consecuencia de haberse superado la biomasa óptima pescando ejemplares de talla inferior.

La mención específica del Sábalo es necesaria para resaltar la gravedad del problema generado por su clara sobreexplotación. Es la especie llamada "rey de la ecología del Paraná", ya que es la base de la pirámide alimentaria de otras 20 especies de valor comercial. El sábalo se alimenta de detrito (masa sólida de materia orgánica depositada en el río) y de sus larvas y huevos se alimentan el resto de las especies: Dorados, Amarillos, Patíes, Surubíes, Bogas, etc.

El fenómeno de la sobreexplotación, que tiene como jurisdicciones más afectadas a las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, aunque también alcanza a Buenos Aires, Corrientes, Chaco y Misiones, tiene claros ganadores: un conjunto de pocos frigoríficos que acopian importantes cantidades de pescado, (hasta 30 mil sábalos por día) para ser destinados básicamente y principalmente a la exportación. Los destinos más habituales son: Brasil, Bolivia, Colombia, Nigeria y países de Europa.

Este fenómeno tiene a su vez, claros perdedores, y ellos son, las familias y comunidades que viven de la pesca, que trabajan con sus botes, redes y demás instrumentos para desplegar su trabajo artesanal. En tanto que a los pescadores se les paga generalmente de \$ 0.50 a \$ 1 por Kg (esto es menos que hace 5 años), su valor de exportación es de U\$S 1100 por Tonelada. Muchos de estos pescadores se ven obligados a caer fenómeno de la sobreexplotación, ya que para sobrevivir y mantener el kilaje de captura han comenzado a pescar ilegalmente con redes de menor abertura, para capturar piezas fuera de medida, arriesgándose al decomiso de redes y botes.

La disminución en la cantidad de peces capturados, sus tallas y pesos inferiores, son la verificación empírica de un proceso sumamente dañino de los recursos del río Paraná y con ello el desmedro de una actividad que es la fuente de trabajo para miles de familias en todo el Litoral.

La grave situación descrita nos habla de un serio déficit en la actuación estatal que recae centralmente en las provincias, ya que el dominio originario y jurisdicción sobre la pesca continental corresponde a ellas.

Aunque cada jurisdicción provincial tiene sus leyes sobre la pesca, así podemos citar: Entre Ríos, Leyes 4.892, 7.156; Santa Fe Leyes 12.212, 11.314; Buenos Aires, Ley 11.477 y sus disposiciones complementarias, no hay todavía una coordinación efectiva y permanente para lograr un control y/o seguimiento extendido y cierto en toda la cuenca que se corresponda con la naturaleza de estas pesquerías, ya que las mismas se desarrollan dentro de un gran río, en el que sus especies más importantes (Sábalo, Dorado, Surubí, Patí, etc.) realizan migraciones reproductivas, y por ende, su manejo debe trascender los límites jurisdiccionales, e inclusive internacionales obligando una administración de los recursos a nivel de cuenca.

Si bien han habido iniciativas tendientes a lograr complementariedades entre las instancias estatales vinculadas, tales como el "Convenio sobre Conservación de Recursos Itícolas en los tramos limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay", ratificado por la Ley Nacional Nº 25.048, a la que se sumaron las provincias de Formosa, Misiones, Chaco y Corrientes; Y más recientemente, el "Tratado regional para el Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros", suscripto entre las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe en agosto del 2003, estos instrumentos no han sido debidamente implementados en la práctica y se han mostrado absolutamente insuficientes para frenar la depredación.

Por la propia conformación geográfica de la cuenca y por los comportamientos de las especies es imprescindible una política común entre las provincias porque de lo contrario nunca será posible modificar el actual estado de las cosas ya que si una provincia fuera más eficaz y enérgica en sus controles solo se lograría correr a los industriales y/o acopiadores a otras provincias en la que la presión fuera menor, mientras tanto el fenómeno seguiría vigente. Esta situación de disparidad normativa, es la que se refleja actualmente entre las provincias de Santa Fe, que posee una legislación que fija la talla de la primera captura para el sábalo en 42 Cm. de longitud total, Entre Ríos, que la fija en 40 cm. y Corrientes que la fija en 45 Cm.)

La recuperación de la riqueza ictícola del río Paraná, la búsqueda de su uso sustentable, las posibilidades de desarrollo de la actividad pesquera, el trabajo de miles de familias, demandan medidas importantes por parte de todos los poderes del estado y, ante la ausencia de acuerdos interprovinciales firmes y eficientes y la laxitud de los controles que las mismas llevan adelante, es imprescindible tomar medidas de competencia nacional que elimine el principal factor que distorsiona la pesca sustentable del recurso: la exportación. La exportación de sábalo no es un negocio sustentable. Esta agotando el recurso y afectando gravemente el sistema del río Paraná beneficiando solamente a unos pocos frigoríficos.

La exportación de sábalo implica vender pescado a granel sin valor agregado (lo que daría más trabajo a la gente), y afecta seriamente otros aprovechamientos económicos tales como el turismo y la pesca deportiva que generan empleo e ingresos globales varias veces superiores a los de la exportación.

Asimismo, con la suspensión de las exportaciones de sábalo que se propone, se recompone la coherencia en la toma de decisiones políticas de nuestro país, ya que es irracional depredar el sábalo para exportarlo a muy bajo precio a un país –Brasil - que ha vedado su pesca en los estados donde se encuentra la naciente de la cuenca del Plata: Matto Grosso y Matto Grosso do Sul. Brasil veda su pesca, protege el recurso y nos compran a nosotros el fruto de la depredación que permitimos aguas abajo. Una verdadera incoherencia Argentina, que solo se explica por el lobby permanente de los pocos frigoríficos que se están quedando con la "parte del león" de esta sobreexplotación gravísima.

Entiendo, señor presidente, que la contundencia de lo argumentado hará comprender a mis pares la conveniencia y de la aprobación de este proyecto de ley en los plazos más breves posibles, en defensa de un recurso que no es inagotable y que

depende de políticas racionales de manejo sustentable, que es imperioso que el Estado Nacional y los Estados Provinciales adopten.

EXPTE N° 1767-D-06